



RESOLUCION No. CSJCUR23-315
jueves, 7 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.010.191.853, fue INSCRITO en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR23-70 del 8 de febrero de 2023, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA.

Que, mediante correo electrónico remitido al Consejo Seccional el 24 de abril de 2023 y asignado internamente al despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-1214,1220), el señor ADRIÁN GARCÍA ORTIZ, citador del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en ese despacho judicial con respecto al cargo de Escribiente, y el nombramiento en provisionalidad para el referido cargo, allegando como soporte copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. 007 de fecha 21 de abril de 2023, por medio de la cual la doctora LAURA PAOLA ZÁRATE MAYORGA, Juez Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, DECLARÓ EL ABANDONO DEL CARGO de ESCRIBIENTE en propiedad por parte del señor FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.191.853, y por tanto su **retiro del servicio**.
- Resolución No. 008 de fecha 21 de abril de 2023, por medio de la cual la doctora LAURA PAOLA ZÁRATE MAYORGA, Juez Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, dispuso NOMBRAR como escribiente nominado en provisionalidad de ese despacho judicial a la señora MÓNICA JOHANA PINEDA GARZÓN.
- Acta de Posesión de MÓNICA JOHANA PINEDA GARZÓN en el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular en la fecha 21 de abril de 2023.

Que posteriormente y por requerimiento de este Consejo Seccional, mediante Oficio No. 318 de fecha 12 de mayo de 2023 (EXTCSJCU23-1506), la doctora LAURA PAOLA ZÁRATE MAYORGA, Juez Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, allegó constancia secretarial de fecha 10 de mayo de 2023 suscrita por la secretaria del Juzgado, con la cual se certifica que el acto administrativo que declaró el abandono del cargo del señor FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ, quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día 9 de mayo de 2023, e informó que dicha situación fue puesta en conocimiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca para lo de su competencia.

Que, el artículo 149 numeral 7° de la Ley 270 de 1996, establece el “abandono del cargo” como una de las causales de retiro del servicio.

En atención a la novedad registrada, con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca al señor

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-315 de 7 de septiembre de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ, con respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, al señor FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.010.191.853, con respecto al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución, a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo al señor FÉLIX DAVID TORRES RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose de la servidora judicial involucrada.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS